



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8184180 de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS – SENA – REGIONAL CAUCA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8184180 de 2025
OBJETO	CONTRATACIÓN DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE VECTORES, PARA LA SEDE PRINCIPAL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS / SEDE LA CASONA (SANTANDER DE QUILICHAO) / SEDE COMPLEJO CIENTÍFICO TECNOPARQUE Y TECNOACADEMIA (POPAYÁN).
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	19/08/2025
FECHA DE INICIO	20/08/2025
PLAZO INICIAL	15/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15/12/2025
RAZÓN SOCIAL	ELIANA LOPEZ DIAZ/FUMSERVICES
CC o NIT	25278829
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ELIANA LOPEZ DIAZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	25278829
LUGAR DE EJECUCIÓN	POPAYAN Y SANTANDER DE QUILICHAO
VALOR INICIAL	\$ 50.000.000
FORMA DE PAGO	Pagos parciales convenido con el proveedor
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	23125 de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	339125 de 2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 50.000.000 IVA incluido
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	15/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	28/11/2025
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 49.976.999,98 IVA incluido



VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 49.976.999,98 IVA incluido
SUPERVISOR	Carmen Stephania Bolaños Muñoz
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Jessica Andrea Cortés Quintero

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, CO1.PCCNTR.8184180 de 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
GENERALES		
1. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	SI	Informes de ejecución
2. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	No se requirió el cumplimiento	N/A
3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la	SI	Correos del proveedor.



ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.		
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	No se requirió el cumplimiento	N/A
5. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.	No se requirió el cumplimiento	N/A
6. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	No se requirió el cumplimiento	N/A
ESPECÍFICAS		
1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	SI	Informes de avance y evidencias físicas de resultados
2. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	No se requirió el cumplimiento	N/A
3. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	SI	Informes de avance
4. Garantizar la entrega o servicio dentro del término de ejecución del contrato, incluidos los trámite de cobro o facturación por el servicio	SI	El servicio se cumple antes del tiempo máximo de ejecución.
5. Garantizar la prestación del servicio a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato.	SI	Informes de avance e informe final.



6. Mantener vigentes todas las garantías, que amparan el contrato en los términos de este. En tal sentido, será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.	SI	Póliza de cumplimiento
7. De ninguna manera se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los ítems requeridos, como tampoco atender solicitudes de cambios frente a los mismos de persona distinta a la designada para ejercer la SUPERVISIÓN del contrato.	SI	Se atendieron los requerimientos del supervisor por parte del contratista.
8. Cumplir a cabalidad con todas las especificaciones registradas en cada uno de los ítems de la solicitud.	SI	Informes de avance
9. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	No se requirió el cumplimiento	N/A
10. Entregar copia de los permisos sanitarios y ambientales de funcionamiento. (Entregar copia de los permisos sanitarios y ambientales de funcionamiento (El prestador del servicio debe contar con la correspondiente autorización por parte de la autoridad local o departamental con jurisdicción en el lugar de ejecución del objeto contractual para el desarrollo de sus actividades de fumigación). Nota: En caso de que se presenten en UT - Consorcios debe presentar por separado cada integrante concepto sanitario vigente y actualizado	SI	Documentos cargados en plataforma SECOP II



emitido por la secretaria de salud para el control de plagas.		
11. Presentar el procedimiento o protocolo previo al inicio de las actividades a adelantar en cada una de las etapas a desarrollar.	SI	Reunión inicial
12. Describir los EPP y medidas de seguridad que implementara en la ejecución de las actividades a contratar en cuanto a seguridad y salud en el trabajo.	SI	Documentos iniciales relacionados en SECOP II
13. El oferente debe cumplir con la totalidad de los ítems de acuerdo con la propuesta técnica y garantizar la calidad de los materiales y equipos.	SI	Informes de avance e informe final.
14. Presentar y mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	SI	Informes de avance e informe final.
15. Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	SI	Informes de avance e informe final.
16. El proveedor deberá responsabilizarse de los residuos de envases de plaguicidas y	SI	Informes de avance e informe final.



afines que genere, dándoles una adecuada disposición final, por lo cual deberá entregar de forma física o digital, el certificado de disposición final de dichos residuos, para esto, tendrá un máximo 5 meses contados a partir de su generación, acorde con los plazos establecidos en el Decreto 1076 de 2015.		
17. En caso de requerirse el servicio el proponente debe contar con certificación vigente de T.A. (Trabajo de Alturas) y debe contar con un coordinador de T.A. para que apoye y realice los permisos de alturas de requerirse, para la captura de especies o procedimientos de fumigación.	No se requirió el cumplimiento	N/A
18. El Contratista, antes de iniciar labores deberá asistir a la inducción de seguridad y salud en el trabajo y ambiental en coordinación con la líder de Salud y Seguridad en el trabajo y la líder ambiental del SENA Centro De Comercio y Servicios Regional Cauca.	SI	Reunión inicial
19. Para ingresar a las instalaciones el personal deberá presentar seguridad social vigente, como contratista o trabajador de la empresa proveedora del servicio y el uso de EPPs requeridos acordes al nivel del riesgo.	SI	Correos de autorización.
20. El personal técnico que realice la actividad de aplicación de plaguicidas debe contar con conocimiento en primeros auxilios básicos, y se debe anexar certificado.	SI	Correos de autorización



21. El oferente debe presentar un informe parcial (a las 4 semanas de iniciar la ejecución del contrato) y un informe final, detallando el diagnóstico de las sedes y todas las actividades realizadas con registro fotográfico el antes y después desde el inicio hasta el final del contrato. Incluyendo: a) Diagnóstico previo al inicio de las actividades. b) Enunciar cada una de las áreas internas de la entidad en la que se aplicó el procedimiento. c) Procedimientos desarrollados. d) Descripción del producto utilizado, tipo, cantidad, concentración, ficha técnica. e) Protocolo y técnica de aplicación. f) Autorización o permisos vigentes de la secretaria de salud departamental o municipal en el Cauca. g) Seguridad social de los operarios que desarrollen los procedimientos dentro de las instalaciones de la entidad y copia del contrato o certificación de su vinculación contractual con la empresa. h) Carnet o licencia para fumigar del personal que desarrolle las actividades y de la empresa que desarrollara dicho procedimiento.	SI	Informes semanales o quincenales de avance e informe final.
--	----	---



i) Curso de fumigador para cada uno de los operarios que intervienen.		
j) Curso de limpieza y desinfección de superficies para el personal que interviene en los procedimientos específicos.		

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	40-44-101063908		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	15-08-2025		
FECHA APROBACIÓN	14-08-2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	14-08-2025	15-04-2026	\$ 5.000.000.00
Calidad del servicio	14-08-2025	15-04-2026	\$ 5.000.000.00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	14-08-2025	15-04-2026	\$ 5.000.000.00

3.2 Cumplimiento del objeto

El contrato *CO1.PCCNTR.8184180 de 2025*, cuyo objeto es: CONTRATACIÓN DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE VECTORES, PARA LA SEDE PRINCIPAL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS / SEDE LA CASONA (SANTANDER DE QUILICHAO) / SEDE COMPLEJO CIENTÍFICO TECNOPARQUE Y TECNOACADEMIA (POPAYÁN), cumplió a cabalidad en cuanto a sus obligaciones generales y específicas. En resumen, se cumplieron con todas las fumigaciones planeadas y los suministros acordadas para las instalaciones del Centro de Comercio y Servicios, ubicado en la Calle 4 #2-80; en el Complejo Científico, ubicado en la calle 5 No 26-00, y en la Sede Casona, ubicada en Santander de Quilichao, Cauca, con el acompañamiento de la



experta, Jessica Andrea Quintero, líder de SST del Centro de Comercio y Servicios. Se verificó el desempeño del proveedor en cada fumigación cumpliendo con los insumos acordados en el presente contrato, de acuerdo con la descripción técnica pactada en los estudios previos y en la oferta económica por parte del contratista.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Norma relacionada	Cumplimiento
1. Coordinar y concertar con el SENA la realización de cada jornada de prestación de servicios y dar cumplimiento estricto al cronograma de actividades propuesto en cada una de las sedes.	SI
2. Copia de Cedula de ciudadanía y certificado de afiliación vigente a la ARL. Planilla de pago Seguridad Social último periodo. (de cada trabajador que desee ingresar a las sedes SENA). Los documentos se remitirán al área SST con dos (2) días hábiles de anticipación al área SST del Centro Comercio y Servicios.	SI
3. El personal que ingrese a prestar los servicios a las sedes SENA Centro de Comercio y servicios, deberá acatar las normas de seguridad pertinentes para la actividad: Uso de elementos de protección personal adecuados para la actividad en buen estado y acatar todas las normas de seguridad vigentes en la entidad.	SI
4. Entregar copia de las fichas de datos de seguridad de los Plaguicidas en idioma español. Nota: La empresa aplacadora de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados o no y área publica, solo podrán utilizar plaguicidas registrados y permitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales, a excepción de los rodenticidas, fumigantes de granos e inmunizantes de madera en ningún otro caso podrán ser de categoría toxicológica I y II. Art 114 Decreto 1843 de 1991.	SI
5. Entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias de los carnets del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo con el manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Artículo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991.	SI
6. Presentar protocolos informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de	SI



protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores.	
7. El oferente debe presentar un informe parcial (a las 4 semanas de iniciar la ejecución del contrato) y un informe final, detallando el diagnóstico de las sedes y todas las actividades realizadas con registro fotográfico el antes y después desde el inicio hasta el final del contrato.	SI

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato, **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista, ELIANA LOPEZ DIAZ, cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 14 de agosto de 2025, a Carmen Stephania Bolaños Muñoz, quien cumple esta labor a la fecha.

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció fecha, 16 de diciembre de 2025, y hasta el 15 de abril de 2026, es decir, La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD



No aplica.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

“No aplica”. (Este numeral no aplica para los contratos de prestación de servicios personales).

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	\$ 50.000.000,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$ 50.000.000,00
Valor ejecutado	\$ 49.976.999,98
Valor pagado	\$ 33.701.999,99
Valor por pagar	\$ 16.274.999,99
Valor a liberar	\$ 23.000,02

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de \$16.274.999,99
- Liberar a favor del SENA la suma de \$23.000,02.

Para constancia se firma en Popayán a los 27 días del mes noviembre de 2025.

Carmen Stephania Bolaños Muñoz
Supervisor del contrato